

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

308 *BARCELONA*

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 715/11 en el que se ha dictado con fecha 2/12/11 auto declarando en estado de concurso voluntario y abreviado a la empresa BP Systems, Sociedad Limitada, con CIF B08824781 y domicilio en calle Pau Claris, 87 - 08010 Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111 Edificio C 13.^a planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 7 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110093925-1